



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

ALCANCE A DIVERSOS ACUERDOS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COTIZACIÓN DE VIAJES INTERNACIONALES, RESERVACIÓN Y VENTA DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL, CON LAS AGENCIAS DE VIAJES Y AEROLINEAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS ACTUALMENTE EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2014, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA; Y DEL 1º DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, fracción VIII y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, cuya Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 numeral 1, inciso g) y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración;
- III. Que en términos de lo previsto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determine la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de acuerdo que debe resolver cada petición, y para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento le otorga;
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria el 06 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Asimismo, tiene la atribución de participar en la

ALCANCE A DIVERSOS ACUERDOS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COTIZACIÓN DE VIAJES INTERNACIONALES, RESERVACIÓN Y VENTA DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL, CON LAS AGENCIAS DE VIAJES Y AEROLINEAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS ACTUALMENTE EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2014, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA; Y DEL 1º DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



Comité de Administración

ALCANCE A DIVERSOS ACUERDOS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COTIZACIÓN DE VIAJES INTERNACIONALES, RESERVACIÓN Y VENTA DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL, CON LAS AGENCIAS DE VIAJES Y AEROLINEAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS ACTUALMENTE EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2014, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA; Y DEL 1º DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, el Comité tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más;

- V. Que con fecha 17 de diciembre de 2013, este Comité Administración emitió los siguientes Acuerdos:

"PRIMERO.-Se autoriza e instruye a la Secretaría de General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las unidades administrativas que corresponda, se lleve a cabo la contratación mediante adjudicación directa, de los servicios de prestación de servicios de cotización de viajes internacionales, reservación y venta de boletos de transportación aérea nacional e internacional, y otros servicios para viajes de comisión de los CC. Diputadas y Diputados Federales y personal de la Cámara de Diputados, con las sociedades mercantiles que vienen prestando los servicios, con las mismas condiciones y cuotas de recuperación actualizadas, por el periodo del 01 de enero al 28 de febrero de 2014, en términos del artículo 44 fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

SEGUNDO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría de General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las unidades administrativas que corresponda, se lleve a cabo la contratación mediante Licitación Pública Nacional, por un periodo que rebase un ejercicio presupuestario, de los servicios de prestación de servicios de cotización de viajes internacionales, reservación y venta de boletos de transportación aérea nacional e internacional, y otros servicios para viajes de comisión de los CC. Diputadas y Diputados Federales y personal de la Cámara de Diputados, por el periodo del 1 de marzo de 2014 al 31 de diciembre de 2014, con las empresas que ofrezcan las mejores condiciones en términos de precio, calidad y servicios adicionales, incluidas las cuotas de recuperación.

TERCERO.- Se instruye y se autoriza a la Secretaría General, a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen los ajustes presupuestales que en su caso procedan, y los trámites que correspondan, para dar cumplimiento a los acuerdos que anteceden."



Comité de Administración

ALCANCE A DIVERSOS ACUERDOS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COTIZACIÓN DE VIAJES INTERNACIONALES, RESERVACIÓN Y VENTA DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL, CON LAS AGENCIAS DE VIAJES Y AEROLINEAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS ACTUALMENTE EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2014, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA; Y DEL 1º DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

- VI. Que el estatus de ejecución sobre la contratación de los servicios de transportación aérea, a través de una licitación pública nacional a que se hace referencia el punto Segundo del Acuerdo tomado por el Comité de Administración, con fecha 17 de diciembre de 2013, se encuentra pendiente, toda vez que derivado de la complejidad que representa licitar el servicio de agencias de viaje, las áreas administrativas involucradas se encuentran definiendo los requisitos que los licitantes deberán cubrir como son: experiencia en el mercado, presencia a nivel nacional e internacional, instalaciones, clientes, aplicaciones digitales, entre otros; así como los parámetros administrativo – cualitativo, y demás criterios para realizar una óptima evaluación, que permita obtener las mejores condiciones para la Cámara en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento.
- VII. Que con fecha 26 de febrero de 2014, este Comité de Administración emitió los siguientes Acuerdos:

“PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría de General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales que correspondan, se realice la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, de las agencias y aerolíneas que actualmente prestan sus servicios a la Cámara, por un plazo de hasta tres meses, a partir del 1 de marzo y hasta el 31 de mayo de 2014, al amparo de los artículos 43 y 44 fracción II, de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, se realicen las adecuaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento del Acuerdos que antecede.”

- VIII. Que mediante oficio LXII/SSAF/49/14, la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros remite a este Comité de Administración el similar DGSD/LXII/832/2014, en donde la Lic. Liliana Rojas Domínguez, Directora General de Servicios a Diputados, solicita a este órgano colegiado la consideración de contar con un instrumento jurídico que permita la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa de los servicios de cotización de viajes internacionales, reservación y venta de boletos de transportación aérea nacional e internacional, con la aerolínea que actualmente prestan los servicios, Aerovías de México, S.A. de



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

ALCANCE A DIVERSOS ACUERDOS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COTIZACIÓN DE VIAJES INTERNACIONALES, RESERVACIÓN Y VENTA DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL, CON LAS AGENCIAS DE VIAJES Y AEROLINEAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS ACTUALMENTE EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2014, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA; Y DEL 1º DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

C.V., por el periodo del 1 de junio de 2014 al 31 de diciembre de 2015, toda vez que las líneas aéreas y las agencias de viajes no se encuentran en igualdad de condiciones favorables para la Cámara de Diputados.

- IX. Que los servicios que prestan la aerolínea Aerovías de México, S.A. de C.V., son indispensables para la operación de la Cámara de Diputados, por lo que se requiere sea renovada la contratación de los citados servicios, por el periodo comprendido del 1 de junio de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015, en términos del artículo 44 fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

Expuestos los considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza e instruye a la Secretaría de General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se lleve a cabo la contratación mediante adjudicación directa, de los servicios de cotización de viajes internacionales, reservación, y venta de boletos de transportación aérea nacional e internacional, para viajes de comisión de los CC. Diputadas y Diputados Federales y personal de la Cámara de Diputados, con la aerolínea **Aerovías de México, S.A. de C.V.**, que actualmente prestan los servicios, con las mismas condiciones y cuotas de recuperación actualizadas, por el periodo del 1 de junio de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, al amparo de los artículos 43 y 44 fracción II, de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

SEGUNDO. Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen los ajustes presupuestales y los trámites administrativos que en su caso procedan, para dar cumplimiento al Acuerdo que antecede.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 14 de mayo de 2014.

ALCANCE A DIVERSOS ACUERDOS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COTIZACIÓN DE VIAJES INTERNACIONALES, RESERVACIÓN Y VENTA DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL, CON LAS AGENCIAS DE VIAJES Y AEROLINEAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS ACTUALMENTE EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2014, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA; Y DEL 1º DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

ALCANCE A DIVERSOS ACUERDOS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COTIZACIÓN DE VIAJES INTERNACIONALES, RESERVACIÓN Y VENTA DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL, CON LAS AGENCIAS DE VIAJES Y AEROLINEAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS ACTUALMENTE EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2014, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA; Y DEL 1º DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Dip. Guillermo Sánchez Torres
Presidente y titular por el
Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Manuel Añorve Baños
Titular por el Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Dip. José Martín López Cisneros
Titular por el Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Dip. Enrique Aubry De Castro Palomino
Titular por el Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Titular por el Grupo Parlamentario
del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Titular por el Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Titular por el Grupo Parlamentario
del Partido Nueva Alianza

ALCANCE A DIVERSOS ACUERDOS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COTIZACIÓN DE VIAJES INTERNACIONALES, RESERVACIÓN Y VENTA DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL, CON LAS AGENCIAS DE VIAJES Y AEROLINEAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS ACTUALMENTE EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2014, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA; Y DEL 1º DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



Comité de Administración

ALCANCE A DIVERSOS ACUERDOS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COTIZACIÓN DE VIAJES INTERNACIONALES, RESERVACIÓN Y VENTA DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL, CON LAS AGENCIAS DE VIAJES Y AEROLINEAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS ACTUALMENTE EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2014, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA; Y DEL 1º DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, fracción VIII y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, cuya Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 numeral 1, inciso g) y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración;
- III. Que en términos de lo previsto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determine la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de acuerdo que debe resolver cada petición, y para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento le otorga;
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria el 06 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Asimismo, tiene la atribución de participar en la

ALCANCE A DIVERSOS ACUERDOS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COTIZACIÓN DE VIAJES INTERNACIONALES, RESERVACIÓN Y VENTA DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL, CON LAS AGENCIAS DE VIAJES Y AEROLINEAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS ACTUALMENTE EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2014, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA; Y DEL 1º DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



Comité de Administración

ALCANCE A DIVERSOS ACUERDOS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COTIZACIÓN DE VIAJES INTERNACIONALES, RESERVACIÓN Y VENTA DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL, CON LAS AGENCIAS DE VIAJES Y AEROLINEAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS ACTUALMENTE EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2014, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA; Y DEL 1º DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, el Comité tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más;

- V. Que con fecha 17 de diciembre de 2013, este Comité Administración emitió los siguientes Acuerdos:

"PRIMERO.-Se autoriza e instruye a la Secretaría de General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las unidades administrativas que corresponda, se lleve a cabo la contratación mediante adjudicación directa, de los servicios de prestación de servicios de cotización de viajes internacionales, reservación y venta de boletos de transportación aérea nacional e internacional, y otros servicios para viajes de comisión de los CC. Diputadas y Diputados Federales y personal de la Cámara de Diputados, con las sociedades mercantiles que vienen prestando los servicios, con las mismas condiciones y cuotas de recuperación actualizadas, por el periodo del 01 de enero al 28 de febrero de 2014, en términos del artículo 44 fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

SEGUNDO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría de General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las unidades administrativas que corresponda, se lleve a cabo la contratación mediante Licitación Pública Nacional, por un periodo que rebase un ejercicio presupuestario, de los servicios de prestación de servicios de cotización de viajes internacionales, reservación y venta de boletos de transportación aérea nacional e internacional, y otros servicios para viajes de comisión de los CC. Diputadas y Diputados Federales y personal de la Cámara de Diputados, por el periodo del 1 de marzo de 2014 al 31 de diciembre de 2014, con las empresas que ofrezcan las mejores condiciones en términos de precio, calidad y servicios adicionales, incluidas las cuotas de recuperación.

TERCERO.- Se instruye y se autoriza a la Secretaría General, a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen los ajustes presupuestales que en su caso procedan, y los trámites que correspondan, para dar cumplimiento a los acuerdos que anteceden."



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ALCANCE A DIVERSOS ACUERDOS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COTIZACIÓN DE VIAJES INTERNACIONALES, RESERVACIÓN Y VENTA DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL, CON LAS AGENCIAS DE VIAJES Y AEROLINEAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS ACTUALMENTE EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2014, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA; Y DEL 1º DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

- VI. Que el estatus de ejecución sobre la contratación de los servicios de transportación aérea, a través de una licitación pública nacional a que se hace referencia el punto Segundo del Acuerdo tomado por el Comité de Administración, con fecha 17 de diciembre de 2013, se encuentra pendiente, toda vez que derivado de la complejidad que representa licitar el servicio de agencias de viaje, las áreas administrativas involucradas se encuentran definiendo los requisitos que los licitantes deberán cubrir como son: experiencia en el mercado, presencia a nivel nacional e internacional, instalaciones, clientes, aplicaciones digitales, entre otros; así como los parámetros administrativo – cualitativo, y demás criterios para realizar una óptima evaluación, que permita obtener las mejores condiciones para la Cámara en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento.
- VII. Que con fecha 26 de febrero de 2014, este Comité de Administración emitió los siguientes Acuerdos:

“PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría de General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales que correspondan, se realice la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, de las agencias y aerolíneas que actualmente prestan sus servicios a la Cámara, por un plazo de hasta tres meses, a partir del 1 de marzo y hasta el 31 de mayo de 2014, al amparo de los artículos 43 y 44 fracción II, de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, se realicen las adecuaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento del Acuerdos que antecede.”

- VIII. Que mediante oficio LXII/SSAF/49/14, la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros remite a este Comité de Administración el similar DGSD/LXII/832/2014, en donde la Lic. Liliana Rojas Domínguez, Directora General de Servicios a Diputados, solicita a este órgano colegiado la consideración de contar con un instrumento jurídico que permita la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa de los servicios de cotización de viajes internacionales, reservación y venta de boletos de transportación aérea nacional e internacional, con la aerolínea que actualmente prestan los servicios, Aerovías de México, S.A. de

ALCANCE A DIVERSOS ACUERDOS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COTIZACIÓN DE VIAJES INTERNACIONALES, RESERVACIÓN Y VENTA DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL, CON LAS AGENCIAS DE VIAJES Y AEROLINEAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS ACTUALMENTE EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2014, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA; Y DEL 1º DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

ALCANCE A DIVERSOS ACUERDOS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COTIZACIÓN DE VIAJES INTERNACIONALES, RESERVACIÓN Y VENTA DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL, CON LAS AGENCIAS DE VIAJES Y AEROLINEAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS ACTUALMENTE EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2014, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA; Y DEL 1º DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

C.V., por el periodo del 1 de junio de 2014 al 31 de diciembre de 2015, toda vez que las líneas aéreas y las agencias de viajes no se encuentran en igualdad de condiciones favorables para la Cámara de Diputados.

- IX. Que los servicios que prestan la aerolínea Aerovías de México, S.A. de C.V., son indispensables para la operación de la Cámara de Diputados, por lo que se requiere sea renovada la contratación de los citados servicios, por el periodo comprendido del 1 de junio de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015, en términos del artículo 44 fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

Expuestos los considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza e instruye a la Secretaría de General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se lleve a cabo la contratación mediante adjudicación directa, de los servicios de cotización de viajes internacionales, reservación, y venta de boletos de transportación aérea nacional e internacional, para viajes de comisión de los CC. Diputadas y Diputados Federales y personal de la Cámara de Diputados, con la aerolínea **Aerovías de México, S.A. de C.V.**, que actualmente prestan los servicios, con las mismas condiciones y cuotas de recuperación actualizadas, por el periodo del **1 de junio de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014**, al amparo de los artículos 43 y 44 fracción II, de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

SEGUNDO. Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen los ajustes presupuestales y los trámites administrativos que en su caso procedan, para dar cumplimiento al Acuerdo que antecede.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 14 de mayo de 2014.

ALCANCE A DIVERSOS ACUERDOS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COTIZACIÓN DE VIAJES INTERNACIONALES, RESERVACIÓN Y VENTA DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL, CON LAS AGENCIAS DE VIAJES Y AEROLINEAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS ACTUALMENTE EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2014, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA; Y DEL 1º DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

ALCANCE A DIVERSOS ACUERDOS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COTIZACIÓN DE VIAJES INTERNACIONALES, RESERVACIÓN Y VENTA DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL, CON LAS AGENCIAS DE VIAJES Y AEROLINEAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS ACTUALMENTE EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2014, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA; Y DEL 1º DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Dip. Guillermo Sánchez Torres
Presidente y titular por el
Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Manuel Añorve Baños
Titular por el Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Dip. José Martín López Cisneros
Titular por el Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Dip. Enrique Aubry De Castro Palomino
Titular por el Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Titular por el Grupo Parlamentario
del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Titular por el Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Dip. Lucila Garfías Gutiérrez
Titular por el Grupo Parlamentario
del Partido Nueva Alianza

ALCANCE A DIVERSOS ACUERDOS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COTIZACIÓN DE VIAJES INTERNACIONALES, RESERVACIÓN Y VENTA DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL, CON LAS AGENCIAS DE VIAJES Y AEROLINEAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS ACTUALMENTE EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2014, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA; Y DEL 1º DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



Comité de Administración

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS Y MEDICAMENTOS AL PRESTADOR DE SERVICIOS POR HONORARIOS QUE SE INDICA

CONSIDERANDO

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 06 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

- V. Que el **C. Juan Felipe Valdés López** colabora directamente en la Presidencia del Comité de Administración como prestador de servicios profesionales por honorarios con número de registro 25979 y Registro Federal de Contribuyentes VALJ 521028QS4, con una antigüedad menor a 1 año, por lo que hasta este momento se encuentra excluido del régimen del ISSSTE, por lo que se solicita que se autorice el pago de la atención médica y hospitalaria que se le ha prestado en Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez", así como los medicamentos prescritos por éste.
- VI. Que lo anterior se deriva de que el **C. Juan Felipe Valdés López** ingresó de urgencia el día 03 de mayo de 2014 al Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez", lugar en el cual le salvaron la vida, debido a que al ingresar presentaba el siguiente cuadro: Coronario agudo tipo infarto al miocardio con elevación del segmento ST en cara posteroinferior, angioplastia coronaria transluminal precutánea primaria con colocación de un stent metálico desnudo omega al segmento distal de la coronaria derecha, angioplastia electiva a coronaria derecha con colocación de stent partner, a segmento medio de la descendente anterior con colocación de stent taxus liberte long y a tronco coronario con colocación de stent taxus liberte long.
- VII. Que en consecuencia, el costo de los servicios médicos y hospitalarios y de medicamentos prescritos que le han prestado al **C. Juan Felipe Valdés López** en Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez", ascienden a la cantidad total de **\$102,065.16 (ciento dos mil sesenta y cinco 16/100 pesos m.n)**, desglosados de la siguiente forma: \$99,642.51 de gastos médicos y hospitalarios, y \$2,422.65 de medicamentos prescritos, ello de acuerdo a los estados de cuenta que se exhibieron en la Presidencia de este Comité, siendo sujetos de revisión y análisis en ésta, y lugar en el que, obran en sus archivos.
- VIII. Que en virtud de la gravedad del infarto que sufrió el **C. Juan Felipe Valdés López**, considerando que se encuentra excluido del régimen del ISSSTE por su condición de prestador de servicios profesionales por honorarios con menos de 1 año de antigüedad, y que es un caso de excepción, este Comité de Administración considera procedente el pago por la cantidad de **\$102,065.16 (ciento dos mil sesenta y cinco 16/100 pesos m.n)**, para cubrir los gastos médicos que le fueron brindados en Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez".

Expuesto lo anterior, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se expida a favor del Dip. Guillermo Sánchez Torres, superior jerárquico del prestador de servicios en mención, cheque de gastos a comprobar por la cantidad de **\$102,065.16**

2
ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS Y MEDICAMENTOS AL C. JUAN FELIPE VALDÉS LÓPEZ




Comité de Administración

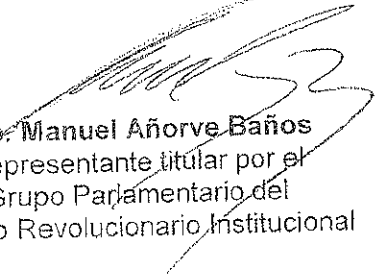
LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

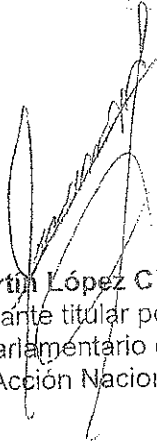
(ciento dos mil sesenta y cinco 16/100 pesos m.n), para cubrir los gastos de la atención médica y hospitalaria y medicamentos que el Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez" prestara al C. Juan Felipe Valdés López, y se realicen los trámites de comprobación establecidos en la normatividad vigente.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen los trámites administrativos y ajustes presupuestales que en su caso procedan, para dar cumplimiento al Acuerdo que antecede.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de mayo de 2014


Dip. Guillermo Sánchez Torres
Presidente y titular
por el Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática


Dip. Manuel Añorve Baños
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional


Dip. José Martín López Cisneros
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Enrique Aubry de Castro Palomino
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Nueva Alianza